

PU/166

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **17 NOV 2021**

VISTO: la gestión realizada por el Departamento de Infraestructura de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la misma solicita la contratación de la empresa Ing. Ulises Puig y Cía. S.A., para realizar el servicio de reparación de los chillers 1 y 3 del sistema de aire acondicionado central de la Torre Ejecutiva, que presentan roturas de bomba de aceite y fuga del gas;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3), del literal D), del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la mencionada División informa que la empresa Ing. Ulises Puig y Cía. S.A. es el único distribuidor autorizado en el país;

III) que el mantenimiento del sistema de aire acondicionado central resulta imprescindible para el normal funcionamiento de la Torre Ejecutiva;

IV) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

V) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el numeral 3), del literal D), del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción

901188
Comando en Jefe
Fuerzas Armadas de la República

dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y la Resolución N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;


EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Autorízase la contratación directa por excepción N° 5028/2021 a los efectos de realizar el servicio de reparación de los chillers 1 y 3 del sistema de aire acondicionado central de la Torre Ejecutiva, que presentan roturas de bomba de aceite y fuga del gas, por un monto de hasta \$ 3.275 (dólares estadounidenses tres mil doscientos setenta y cinco) más IVA, a la empresa Ing. Ulises Puig y Cía. S.A.

2°- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Objeto del Gasto 275, Financiación 1.1.

3°- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República.


HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República